

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MANDRAGORA VERDE MANDRAVERDE S.A.S.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de julio de 2020, siendo las 08H00, en las oficinas del **Estudio Jurídico Empresarial “Castro & Asociados”** ubicadas en el edificio City Office piso 4to. Oficina 433, Guayaquil - Ecuador, concurre el único accionista de **MANDRAGORA VERDE MANDRAVERDE S.A.S.**, esto es, el ingeniero JUAN RAFAEL OJEDA MENA, propietario de cuatrocientas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo innumerado 41 agregado a la Ley de Compañías después del artículo 317 por la disposición reformativa Octava de la Ley s/n R.O. 151-S, 28-II-2020, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Asamblea Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Asamblea, el ingeniero JUAN RAFAEL OJEDA MENA, en calidad de representante legal de la compañía; y el abogado MILTON ANDRÉS CASTRO MORÁN, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Asamblea.

El Presidente de la Junta, declara formalmente instalada la Asamblea Extraordinaria y Universal de Accionistas y hace conocer a los accionistas el orden del día a tratar y resolverse, mismo que se detalla a continuación:

Cambio del Objeto Social de MANDRAGORA VERDE MANDRAVERDE S.A.S.; y,

Puesto a consideración de los accionistas y aprobado por unanimidad el orden del día antes mencionado, el presidente dispone se pase a tratar el mismo.

Cambio del Objeto Social de MANDRAGORA VERDE MANDRAVERDE S.A.S.

El Presidente toma la palabra y manifiesta a la Asamblea que actualmente se desea incursionar en otro tipo de negocios, por lo que se torna necesario la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, contenido en el acto constitutivo de la Sociedad por Acciones Simplificada celebrado el día 02 de junio del 2020.

En consideración de lo anterior, el presidente sugiere a los accionistas presentes reformar el mencionado artículo, proponiendo en efecto, el siguiente texto:

Artículo 3°.- Objeto.- La compañía podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, lícita; tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

La Asamblea de Accionistas, luego de algunas deliberaciones respecto a los intereses de la compañía, decide por unanimidad, aprobar la reforma el objeto social de la



Edificio City Office Piso 4 Oficina 433

Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero PBX: (+593 4) 2959001
consultas@castroasociados.com.ec • www.castroasociados.com.ec
Guayaquil - Ecuador

compañía MANDRAGORA VERDE MANDRAVERDE S.A.S., determinado en el artículo tercero del Estatuto Social, según el texto sugerido por el Presidente de la Asamblea.

Para el perfeccionamiento de las reformas a los Estatutos Sociales hoy aprobadas, se autoriza al Gerente General de la compañía, para suscribir el documento privado correspondiente y legalizarlo ante los órganos competentes.

Finalmente, el presidente de la Asamblea, manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 93.1.1.3.013, expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia de los documentos incorporados en esta sesión. La Asamblea de Accionistas, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son: a) Copia de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, b) Grabación en soporte magnético de la sesión del Acta de Asamblea, de conformidad a la Resolución N° SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Asamblea concede un receso para la redacción del Acta de esta Asamblea, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia del único accionista nombrado inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple el secretario Ad-Hoc, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 09h30.

JUAN RAFAEL OJEDA MENA
Firmado digitalmente por JUAN RAFAEL OJEDA MENA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=010620151515, cn=JUAN RAFAEL OJEDA MENA
Fecha: 2020.07.08 10:12:00 -05'00'

ING. JUAN RAFAEL OJEDA MENA
Presidente - Accionista

MILTON ANDRES CASTRO MORAN
Firmado digitalmente por MILTON ANDRES CASTRO MORAN
Fecha: 2020.07.08 09:47:27 -05'00'

AB. MILTON ANDRÉS CASTRO MORÁN
Secretario Ad-Hoc



Edificio City Office Piso 4 Oficina 433

Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero **PBX: (+593 4) 2959001**
consultas@castroasociados.com.ec • www.castroasociados.com.ec
Guayaquil - Ecuador

 @Castroasociado  @Castroasociados

 /estudiojuridicocastroasociados